



Consulado General de España  
Buenos Aires (Argentina)

## ELECCIONES AL CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES EN BUENOS AIRES VOTO POR CORREO

Para solicitar el voto por correspondencia, el Elector debe encontrarse inscrito en el C.E.R.A. hasta el 31 de julio de 2021 y puede:

A) Solicitarlo por correo postal a la Oficina Electoral mediante formulario de solicitud (disponible en el sitio web [http://www.exteriores.gob.es/Consulados/BUENOSAIRES/es/Consulado/Paginas/Articulos/20210802\\_NOT01.aspx](http://www.exteriores.gob.es/Consulados/BUENOSAIRES/es/Consulado/Paginas/Articulos/20210802_NOT01.aspx) ) firmado personalmente y acompañado de una copia de su documento de identidad español - documento de identidad o pasaporte- con antelación suficiente a la oficina electoral. La oficina electoral, tras cotejar la firma del solicitante con la que obre en el archivo del Registro de Matrícula Consular, le enviará a la mayor brevedad por correo certificado los elementos de voto y las instrucciones para votar.

Las solicitudes de voto por correo deberán tener entrada en la Oficina Electoral **no más tarde del día jueves 18 de noviembre de 2021.**

La oficina electoral remitirá al elector que solicite el voto por correo lo siguiente:

- a) Una certificación de su inscripción en el CERA
- b) La papeleta de cada una de las candidaturas
- c) Un sobre pequeño rotulado "Elecciones CRE"
- d) Un sobre mayor dirigido a la propia oficina electoral (señalar remitente)
- e) Una hoja de instrucciones sobre la forma de votar

Los sobres remitidos por el Elector conteniendo el voto, deberán **enviarse por correo certificado no más tarde del miércoles 24 de noviembre de 2021.**

B) Para agilizar y dar flexibilidad en tiempos de pandemia, este mismo trámite se puede realizar de forma presencial en el Consulado, sin cita previa, **los días laborables de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 horas.**

El Elector podrá retirar (no más tarde del día jueves 18 de noviembre de 2021) la documentación señalada en el apartado anterior y remitir el voto por correo postal certificado o proceder a dejar el voto en depósito en el Consulado, que velará por su custodia hasta el día de las elecciones, en que se entregarán los sobres electorales a los responsables de las Mesas.

En este caso, el Elector podrá dejar su voto en depósito **hasta las 14:00 horas del día miércoles 24 de noviembre de 2021.**

**MUY IMPORTANTE: Una vez que el Elector opte por una de las dos opciones señaladas más arriba (A o B) queda imposibilitado de votar en urna el día de la votación.**



Consulado General de España  
Buenos Aires (Argentina)

## INSTRUCCIONES

El elector introducirá la papeleta que haya escogido en el sobre pequeño rotulado: “**Elecciones CRE**”, que cerrará e incluirá en el sobre grande dirigido a “**OFICINA ELECTORAL CRE . CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN BUENOS AIRES**”, c/Guido 1770 – C1016AAF Buenos Aires, que deberá contener la siguiente documentación:

- El sobre de votación con la papeleta de la candidatura escogida, cerrado.
- Un certificado de inscripción en el censo electoral
- Uno de los siguiente documentos:
  - Fotocopia del DNI expedido por las autoridades españolas
  - Fotocopia del pasaporte expedido por las autoridades españolas.